



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

ACTA N° 51  
Res. 50  
Exp. 3/5083/2020

Montevideo, 16 NOV. 2020

**VISTO:** La Resolución N° 75 , Acta N°43 de fecha 07 de octubre de 2020 por la cual el Consejo de Educación Secundaria dispone la realización de un Llamado a Registro y ordenamiento de aspirantes para desempeñar el rol de Profesor Orientador Bibliográfico en centros culturales dependientes del Departamento de Extensión Cultural del Consejo de Educación Secundaria para el año lectivo 2021.

**RESULTANDO:** I) Que las inscripciones de los aspirantes se realizaron en tiempo y forma;

II) que se llevó a cabo el ordenamiento correspondiente;

III) que en los casos de empate se procedió según lo establecido en las

Bases del Llamado.

**CONSIDERANDO:** I) Que los procedimientos aplicados se ajustan a las Bases del Llamado y a la normativa vigente, y por lo tanto corresponde homologar el orden de prelación resultante;

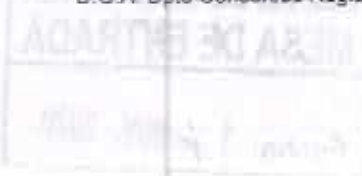
II) que los siguientes aspirantes inscriptos vía Portal de Servicios fueron eliminados por no presentar la documentación solicitada según los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

CÉDULA
18644084
34435641
37554228
39609891

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Registro y ordenamiento de aspirantes para desempeñar el rol de Profesor Orientador Bibliográfico en centros culturales



dependientes del Departamento de Extensión Cultural del Consejo de Educación Secundaria para el año lectivo 2021, según detalle a continuación:


Cédula	Apellidos, Nombres	Puntaje Final
28811251	Garcia Aguirre, Maria Lourdes	100
25620617	Rodao Alvarez, Maria del Carmen	100
26347478	Fúster Caubet, Neida Yanet	100
25859666	Diaz Bové, Carolina	100
15954927	Cabrera Carricarte, Ana Maria	100
18711427	Arigón Fernández, María Concepción	100
18757401	Branca Cebrero, Rosa Gisel	98,33


2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez a partir de su homologación por el Consejo de Educación Secundaria para la elección de cargos vacantes durante el año lectivo 2021, y podrá ser prorrogado por un año.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Registro.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente y al Inspector Coordinador de Asignatura. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Consejo de Educación Secundaria

  
Lic. Prof. Sandra Cherro  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

